MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

DECRETO 1813/88

TIGRE, 14 de julio de 1988.-

VISTO

La necesidad de contar con un espacio destinado a vehículos en custodia que permita la guarda de los mismos por los plazos necesarios, y,

CONSIDERANDO

Que en las instalaciones del corralón municipal, donde funcionara la planta asfáltica, existe espacios suficiente para destinar a tal fin.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Créase el DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN CUSTODIA, que funcionará conforme a la modalidad que oportunamente se instrumente, en parte del predio municipal ubicado en Saavedra y Alvear, Tigre (a mensurar según Ordenanza 719/88).

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Comuníquese a las Secretarías del Municipio. Cúmplase. Intervenga a sus efectos la Subsecretaría de Servicios Municipales.

DECRETO 1813/88